



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	MUERTE PRESUTA
DEMANDANTE:	NORELCY CUELLAR TOQUICA
DESAPARECIDO:	LUIS DARIO RAMIREZ AGUIRRE
RADICACION:	910013184001-2022-00139-00

Leticia (Amazonas), once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija la siguiente irregularidad:

- De conformidad al numeral 2º del artículo 82 del C. G. del P., sírvase indicar cuál fue el último domicilio que tuvo el señor LUIS DARIO RAMIREZ AGUIRRE en el territorio nacional.
- Sírvase anexar la copia legible del documento denominado "ACTA DE DERECHOS DE LA VICTIMA" demanda, toda vez que el documento aportado esta borroso.

Sírvase allegar la subsanación dentro del término legal conferido al correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECONÓZCASE personería al Dr. **DANIEL FERNANDO PERDOMO REATEGUI** para que actúe en el presente asunto en representación de la señora NORELCY CUELLAR TOQUICA en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 12 DE AGOSTO DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.